

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33856 PALMA DE MALLORCA

D. Paula Cristina de Juan Salva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración Concurso 293/10 se ha dictado a instancias de Esteban Montaner, S.L. en fecha 17 de septiembre de 2010 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Esteban Montaner, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ciutadella.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito y aportando un juego de copias para la administración concursal así como otro mas si se interesa la devolución de los títulos originales.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100071553-1